



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 070/96

á 25 de abril de 1996

V I S T O S :

El Acta de fecha 22 de abril de 1996, sus antecedentes y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Presupuesto del Concejo Municipal 1996 contempla el pago de Gastos de Representación al Presidente, Vicepresidente y Secretario DEL ORGANO Legislativo, en razón a las altas funciones y responsabilidades que cumplen como miembros de la Directiva del Concejo Municipal,

P O R T A N T O :

El Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y sin ser necesarias otras consideraciones:

R E S U E L V E

Artículo 1o.- A partir del mes de Enero de 1996, cancélese GASTOS DE REPRESENTACION, al señor Presidente, Vicepresidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal, en proporción de las 2/3 partes de la Dieta estipulada y correspondiente a Bs. 4.966.-- (Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos) mensuales para cada autoridad.

Artículo 2o.- Para efectos de pago, el Alcalde Municipal dispondrá el trámite administrativo que corresponda.

Regístrese, cúmplase y archívese.


Prof. Sarah R. de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE